



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1986

Expte. N° 8.021/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Lic. Carmela Adamo, del 12 de Febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como auxiliar docente de 1ra. categoría en la Facultad de Ciencias Exactas y solicita ante dicha dependencia ayuda económica para solventar en parte los gastos que ocasionará su asistencia al curso sobre Bioquímica y Microbiología de Alimentos, programado entre el 24 de Febrero y 24 de Marzo del corriente año en la ciudad de La Plata;

Que la mencionada dependencia ha dado conformidad al pedido formulado por la recurrente, ya que su concurrencia al citado curso le permitirá su perfeccionamiento docente;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha autorizado el otorgamiento de doscientos australes (A 200,00) a favor de la Lic. Adamo;

Que por orden de pago N° 158/86 se le abonó a la causante el citado importe con cargo a la partida 31. 3150. 601 del presupuesto 1986;

Que se ha recibido la rendición de cuenta, habiendo gastado // A 229,67 solicitando se considere la posibilidad de reintegrarle el excedente de A 29,67;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Lic. Carmela ADAMO, auxiliar docente de 1ra. categoría de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de australes doscientos veintinueve con sesenta y siete centavos (A 229,67), correspondiente a su asistencia al curso de postgrado denominado Bioquímica y Microbiología de Alimentos, llevado a cabo en la ciudad de La Plata desde el 24 de Febrero al 26 de Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la misma el importe de australes veintinueve con sesenta y siete centavos (A 29,67), por exceso de gastos con relación a los doscientos australes (A 200,00) entregados según la orden de pago N° 158/86.

ARTICULO 3°.- Imputar los A 229,67 en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*J. Carlos Gottifredi*  
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 171-86